


Por tanto el Ayuntamiento de Cotacavilla. Lida a los 15 de mayo de 1773  
 en la Persona y Diputado Alcomun para que concurren a dar  
 la Capitulacion Manana Doze el Comte de la Cruz y las nubes de  
 Comandante para ben Reconocer y pagar las fianças Dadas por  
 las personas nombradas para la Obra de S. R. Contribucion  
 y de proveyer el pauto, y proceder segun Causa ponda a su  
 aprobacion, y lo mismo para hacerse la Conclusion y Re-  
 mision de la Operacion de una, por que siendo Editor de  
 sumario el Mayor Ciudad Inspector Española la Obra  
 de competente copia de los Reales para lograr el ma-  
 yor haerito en las prohibencias y conseguir el R. Servicio  
 que incumbe y es inseparable a la obligacion de los Oficia-  
 les de Intelecto. Y estar a demandar y amonestado segun con-  
 veniente sin tener impedida causa Contienda y de su  
 caduco a N. endecimo de este mes y de vea Respondables a lo que  
 me quepa la supendencia de los pautos por defecto de los que  
 el pauto que no pueden formarse sin que sea nuevo depositado  
 que y lo mismo por lo que se repeta a las nunciadas y su  
 con a continuacion de lo que se a Creditario. Venerable en el libro  
 de Actas, y uniza en caso necesario. Caravaca y Agosto 1773

Srdo Pacheco  


Por tanto el Ayuntamiento de Cotacavilla Lida a los 15 de mayo de 1773  
 en la Persona y Diputado Alcomun para que concurren a dar  
 la Capitulacion Manana Doze el Comte de la Cruz y las nubes de  
 Comandante para ben Reconocer y pagar las fianças Dadas por  
 las personas nombradas para la Obra de S. R. Contribucion  
 y de proveyer el pauto, y proceder segun Causa ponda a su  
 aprobacion, y lo mismo para hacerse la Conclusion y Re-  
 mision de la Operacion de una, por que siendo Editor de  
 sumario el Mayor Ciudad Inspector Española la Obra  
 de competente copia de los Reales para lograr el ma-  
 yor haerito en las prohibencias y conseguir el R. Servicio  
 que incumbe y es inseparable a la obligacion de los Oficia-  
 les de Intelecto. Y estar a demandar y amonestado segun con-  
 veniente sin tener impedida causa Contienda y de su  
 caduco a N. endecimo de este mes y de vea Respondables a lo que  
 me quepa la supendencia de los pautos por defecto de los que  
 el pauto que no pueden formarse sin que sea nuevo depositado  
 que y lo mismo por lo que se repeta a las nunciadas y su  
 con a continuacion de lo que se a Creditario. Venerable en el libro  
 de Actas, y uniza en caso necesario. Caravaca y Agosto 1773